

**RESOLUCIÓN CNEE-174-2024**  
**Guatemala, 23 de julio de 2024**  
**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

**CONSIDERANDO:**

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos**, (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominarse indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

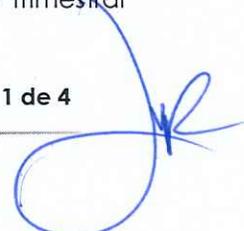
**POR TANTO:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

**RESUELVE:**

I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

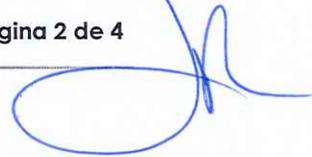
I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q 19,917.63, a favor de los Usuarios; mismo que la Distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del período comprendido del **1 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024**, el Ajuste Trimestral



equivalente a  $-0.006390$  Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 3,116,890 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024** son los siguientes:

<b>Baja Tensión Simple -BTS-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	14.281437
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.462211
<b>Baja Tensión Simple Autoprodutores -BTSA-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	17.137724
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.406585
<b>Baja Tensión Con Demanda En Punta -BTDp-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	273.727544
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.955413
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	60.272358
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	68.276860
<b>Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta -BTDfp-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	273.727544
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.955413
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.381340
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	42.699255
<b>Baja Tensión con Demanda Autoprodutores -BTDA-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	326.434583
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.955413
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	43.822692
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	48.635145
<b>Baja Tensión Horaria con Demanda -BTH-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	273.727544
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.955413
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.955413
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.955413
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	43.072921
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	52.027412
<b>Media Tensión con Demanda en Punta -MTDp-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	714.071855



Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.863890
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	46.559799
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	20.752395
<b>Media Tensión con Demanda Fuera de Punta -MTDfp-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	714.071855
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.863890
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	50.980289
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	16.845473
<b>Media Tensión con Demanda Autoproductores -MTDA-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	822.455023
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.863890
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	51.664270
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	17.071482
<b>Media Tensión Horaria con Demanda -MTH-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	714.071855
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.863890
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.863890
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.863890
Cargo Unitario por Potencia Punta (Q/kW-mes)	59.953341
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	26.520438
<b>Tarifa de Alumbrado Público -AP-</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.553623
<b>Tarifa de Alumbrado Privado o Publicitario Nocturno -APPN-</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.553623
<b>Tarifa Vigilancia, Seguridad o Comunicaciones -VSC-</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.269306
<b>Peaje en Función de Transportista Baja Tensión -PEAJEFT_BT-</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.127583
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.127583
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.127583
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	96.696886
<b>Peaje en Función de Transportista Media Tensión -PEAJEFT_MT-</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.036762
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.036762
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.036762



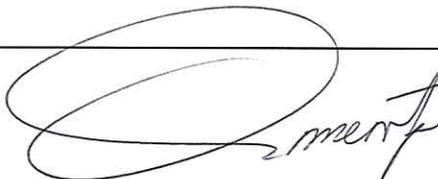
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	24.005805
---	-----------

**Nota:** Para la aplicación de la resolución CNEE-227-2014, la desagregación de la tarifa BTSA de **Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos**, para el período de facturación comprendido del **1 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024** es la siguiente: Cargos por Generación y Transporte 1.117816 Q/kWh y Cargos por Distribución 0.288769 Q/kWh.

- I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.970636% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024**.
- II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**

---

  
**Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez**  
Presidente

  
**Ingeniera Claudia Marcela Peláez Pérez**  
Directora

  
**Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar**  
Director



  
**Jorge Miguel Retolaza Alvarado**  
Secretario General



**Jorge Miguel Retolaza Alvarado**  
Secretario General

Resolución CNEE-174-2024 Página 4 de 4

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de julio de 2024, en **7° Avenida 3-29, zona 2, Edificio Empresa Eléctrica, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-174-2024** de fecha **23 de julio de 2024**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos**, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado

SI (\_\_\_) – NO (\_\_\_) firma. DOY FE.

f. \_\_\_\_\_

Notificado

f. \_\_\_\_\_

Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4698

Exp. GTTA-24-99

WV



TRANSPORTE, EMPAQUE Y  
ALMACENAJE, S. A.  
TEASA  
NIT: 3037029-9

14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA  
PBX: 2328-3232, 2323-0500

LA RED MAS COMPLETA DE  
DISTRIBUCION DE CORREO Y  
CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL  
SERVICIO AL DORSO

GUIA No. 56179167

FORMA DE PAGO

CREDITO

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO		
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIF. PALADIUM NIVEL 12  Tel. 2290-8000			Empresa Municipal Rural de Electricidad de San Ped 7ma. avenida 3-29, zona 2, Edificio Empresa Electr ica, San Pedro Sacatepequez, San Marcos		
CODIGO ORIGEN CAP			COBERTURA EXTRA CODIGO DESTINO SMA		
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO	
Gf Proj Resddir 4698			GUA-3364		
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA HORA
1 Sobre				u	29 07 24

REMITENTE



56179167

DATOS DEL REMITENTE

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
4 AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIF. PALADIUM NIVEL 12  
TEL.:2290-8000

DATOS DEL DESTINATARIO

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD DE SAN PED  
7MA. AVENIDA 3-29, ZONA 2, EDIFICIO EMPRESA ELECTRICA, SAN  
PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS  
TEL.:

No. DE PIEZAS:

1

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE  
DE COBRO DE LA MERCADERIA  
ENTREGADA

NOMBRE QUIEN RECIBE: elisa Irizar  
DPI: 1  
FECHA: 2024-07-30  
HORA: 09:10

PRUEBA DE ENTREGA